



## CONFERENCIA

### El Secuestro: Realidad Latinoamericana. Medidas de Prevención y Seguridad

30/SEPT/2010

03:15 pm

Carlos Ramírez / México

- Análisis de las modalidades de apoderamiento ilegal de personas en la región.
- Riesgos y amenazas a la seguridad personal para ejecutivos nacionales, expatriados y empleados de la banca en Latinoamérica.
- Evaluación de vulnerabilidad: factores predisponentes, preparantes y precipitantes del secuestro.
- Eficacia de los programas de capacitación, concienciación y auto protección.
- El Comité de Manejo de Crisis: razón para existir.

#### EL SECUESTRO EN EL MUNDO

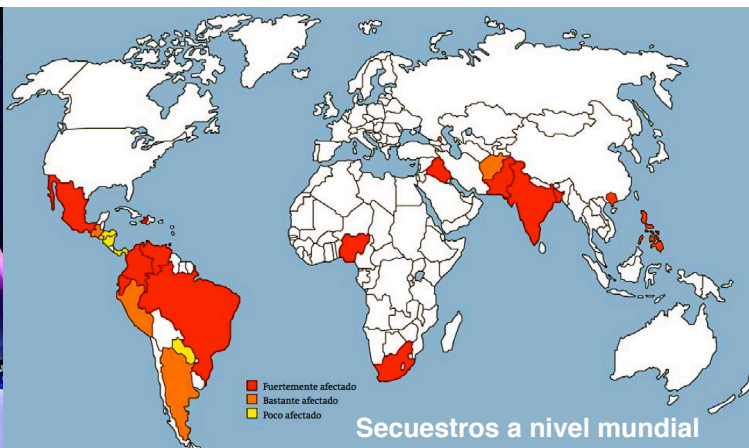
La incidencia de secuestros en la mayoría de regiones del planeta se ha incrementado de acuerdo al estudio global desarrollado por el movimiento IKV Pax Christi, con sede en Holanda, que trabaja para lograr la paz y la seguridad en todo el orbe. Los secuestros violan gravemente el derecho más elemental de los seres humanos: vivir una existencia segura y digna en plena libertad.

Con base en estimaciones confiables del 2006 (repetidas en 2009) el número de secuestros en el mundo sobrepasó los 100 mil casos. México (Latinoamérica), Irak (Medio Oriente) e India (Asia), ocupan la cabeza de la lista del terror del apoderamiento ilegal de personas en la actualidad.

Ya desde 1999, hace 11 años, un 92% de la incidencia del secuestro global estaba circunscrita a 10 naciones y para 2009 se incluían a países como Irak, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Haití, China y Paquistán. Sin embargo, una mitad de los países más afectados se encuentra en Latinoamérica.

Lista de clasificación de incidencia de secuestros globales en 2009.

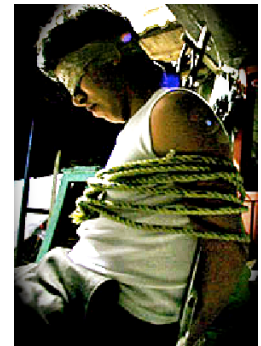
1. México
2. Irak
3. India
4. Sudáfrica
5. Brasil
6. Paquistán
7. Ecuador
8. Venezuela
9. Colombia
10. Bangladesh
11. Nigeria
12. Haití
13. Afganistán



## ANÁLISIS DE LAS MODALIDADES DE APODERAMIENTO ILEGAL DE PERSONAS EN LA REGIÓN

Como sea que pueda describirse el llevarse una persona o personas de cualquier edad y género, sin su consentimiento para exigir un rescate, cobrarse una deuda o venganza política o religiosa, usarla por y para el placer, lastimarla, violarla o matarla, o todas estas atrocidades juntas, a lo largo de la historia se ha conocido que el apoderamiento ilegal de personas es el flagelo que más lastima y afecta la libertad, la vida y el desarrollo del ser humano.

Sin entrar en discusiones jurídicas y semánticas que no vienen al caso, hoy hablamos de esta conducta como secuestro, privación ilegal de la libertad, plagio, raptó, "levantón", desaparición forzada, toma de rehén, reclutamiento obligatorio, "secuestro exprés", "secuestro virtual", "paseo millonario", tráfico de personas, venta de humanos, trata de blancas y otros muchos nombres, de acuerdo a la región y formas locales de llamarle a este delito, lo cierto es... que está creciendo.



América Latina y el Caribe al 2010 la conforman una treintena de países con una población cercana a los 600 millones de habitantes. El mundo entero tiene hoy 190 países con una población de 6 mil millones de seres humanos. Estos datos colocan a nuestra región con un 15 % de naciones respecto a las naciones del mundo y un 10 % de la población del planeta.



El flagelo del secuestro parece avanzar en estados débiles como en regiones en conflicto donde los grupos subversivos o milicias con móviles políticos, así como la delincuencia organizada y los cárteles del narcotráfico se encargan de llenar los vacíos abandonados por las autoridades.

La problemática del secuestro en Latinoamérica tomó fuerza a finales del siglo pasado y adquirió formas epidémicas al iniciar el siglo XXI. Colombia fue en los 90's la cuna de una enorme industria del secuestro, colocándose durante años a la cabeza en el continente. Países vecinos como Venezuela y Ecuador soportaron con frecuencia los secuestros pero el fenómeno criminal se contuvo en esa época sin adquirir visos de alarma, desafortunadamente parece que la tendencia en la región está cambiando y regresa el secuestro con más virulencia.

A una escala menor, a finales del siglo pasado tuvieron lugar secuestros en países que habían vivido hasta hace poco situaciones de conflicto armado, como Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

Respecto a países como Costa Rica, Honduras y Panamá la situación había sido muy favorable. Desafortunadamente en la actualidad toda la región centroamericana se encuentra amenazada por el secuestro en virtud de que las acciones de combate policial y militar emprendidas y continuadas por México y Colombia contra los grupos criminales comunes y organizados provocan que el desplazamiento de gran parte de los capos y delincuentes se oriente hacia los países del Istmo centroamericano y el Caribe.

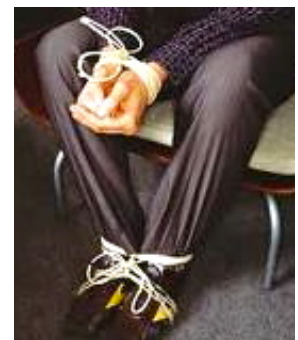
Los ciudadanos latinoamericanos se expresan en las “marchas blancas” de protesta donde en los últimos años se escucha siempre la exigencia de combatir las complicidades de los funcionarios policiales y políticos nefastos, no obstante, los ciudadanos están conscientes de que la corrupción y la impunidad, así como la muy deficiente cooperación e intercambio de información (inteligencia) entre los diferentes servicios de seguridad pública, la policía investigadora y el aparato judicial son los principales aspectos que requieren cambios radicales y mejoras estructurales que llevarán años para mejorar la situación para una verdadera lucha frontal contra la criminalidad.



Las organizaciones delictivas encontraron que los secuestros son una fuente muy lucrativa de dinero fácil, bajo capital de inversión y pocos riesgos, ya que la probabilidad de ser arrestado y condenado con cárcel es muy baja en la mayoría de los países de la región. Antes, en la escalada delictiva, los secuestradores empezaban robando partes de automóviles, después robos a transeúntes, luego a comercios, robo de vehículos, asaltos a bancos, tráfico de drogas y piratería de productos, pero al ver reducidos sus ingresos ilícitos como consecuencia del aumento de la seguridad en las empresas y zonas residenciales, como también al combate de las autoridades contra el trasiego de drogas y a la venta de productos falsos, volcaron sus ataques con ferocidad hacia las personas aprovechando que eran “blancos fáciles”, donde una mayoría de las víctimas provienen de la clase media que usualmente está poco protegida y, dando así surgimiento, a prácticamente una impresionante industria del secuestro.

## **RIESGOS Y AMENAZAS A LA SEGURIDAD PERSONAL PARA EJECUTIVOS NACIONALES, EXPATRIADOS Y EMPLEADOS DE LA BANCA EN LATINOAMÉRICA**

En la primera década del Siglo XXI (2000-2010), en nuestra región latinoamericana, varios países han vivido un incremento importante de la delincuencia común y de la organizada, pero acompañada de comportamientos muy violentos para ciertos delitos, como el narcotráfico y el secuestro que provocan gran intranquilidad y angustia en la población. Con ello, se desalienta la inversión y muchos empresarios locales dejan sus ciudades para migrar a otros lugares, mientras que ejecutivos extranjeros y expatriados llegan a Latinoamérica asumiendo consciente o inconscientemente riesgos y amenazas a su seguridad personal.



La expansión del secuestro ha ocasionado un impacto muy importante dentro de las sociedades latinoamericanas. Este delito no ha perdido para nada su vigencia como gran tragedia humana. Actualmente, el secuestro más común implica la solicitud de un pago de rescate, donde se estudia previamente la forma de vida de las personas a ser plagiadas, se informa a sus familiares una vez cometido el hecho y se les solicita una cantidad de dinero para liberar a la víctima. En caso de que se pague el rescate puede proceder la liberación, por desgracia, ha sido frecuente que los secuestradores le quiten la vida a la víctima no obstante haberse cumplido el pago de sus exigencias.



El secuestro no es limitativo de clases económicas acomodadas, muchos de estos ilícitos se llevan a cabo en colonias, poblaciones y villas de escasos recursos. Usualmente los plagiarios en estos casos son personas muy jóvenes, inexpertas y por lo tanto muy peligrosos.

En la modalidad usual, la delincuencia organizada se encarga de amenazar y secuestrar a personas de clase media y clase alta.



Por otro lado, los secuestros de corta duración (“expres” en México; “paseo millonario” en Colombia) con la exigencia de una suma de dinero baja como rescate, llevó finalmente en Latinoamérica al surgimiento de una forma del secuestro con características peculiares, cuyas víctimas son elegidas prácticamente al azar, donde los delincuentes no realizan ninguna investigación preliminar sobre sus objetivos como sucede con las típicas víctimas del secuestro económico o político, en que éstas son seleccionadas e investigadas por los grupos criminales.

También, en países como México y Brasil los delincuentes encontraron otra forma rápida y segura de ganar dinero al especializarse en los llamados “secuestros virtuales” a través de extorsiones telefónicas, incluso desde las propias cárceles y otros centros de reclusión.



México es conocido actualmente como el país latinoamericano donde se corre el mayor riesgo de ser secuestrado. A principios de los 90’s, en esta nación se registraban casos de manera esporádica, pero a mediados de esa década se presentaron secuestros denominados de “alto impacto”, cuyas víctimas fueron connotados empresarios como el caso de uno de los directivos de más alto rango y dueño en parte del Banco Nacional de México como también casos de otras renombradas figuras empresariales. Ejemplo de la gravedad del secuestro en este 2010, es el plagio de un ex candidato presidencial de los 90’s, también empresario y abogado con gran reconocimiento dentro de la clase política mexicana quien desde mediados de mayo sigue en condición de “secuestrado”.



Este tipo de secuestros (“de alto impacto”), por sus características y montos de rescate demandados y a veces pagados, del orden de varios millones de dólares, son cometidos por grupos armados vinculados con guerrillas o movimientos subversivos donde también participan autoridades y políticos corruptos, igualmente de niveles tácticos y estratégicos del poder.

Han habido otros casos recientes donde las víctimas son adolescentes y jóvenes estudiantes de familias adineradas cuyos resultados han también sido fatales, como de adolescentes y jóvenes sin distinción de género, de familias de clase baja y media baja con fatalidades semejantes aun habiéndose pagado los “rescates” demandados por los plagiarios.

La nota distintiva en México es, además de la crueldad, la participación frecuente de policías y ex policías de todo tipo en muchos de los casos, como de los sicarios que se ofrecen y los que son desplazados de los cárteles del narcotráfico.

Respecto a la esperada Ley Anti-secuestros en México, se estima que ésta quede lista y se publique oficialmente antes de que finalice 2010. De entre los puntos de interés se destaca que este delito se promulgue dentro de una Ley general para que en todo el país se persiga la figura delictiva. Ahora el delito se perseguirá de oficio y no por querrela de parte. Podrá intervenir el ámbito federal cuando haya información fundada de la participación de delincuencia organizada, no prescribirá la conducta ilícita y se creará un fondo de contingencia para pagarle a la víctima la recuperación física y psicológica, así como otros beneficios en materia laboral, civil, administrativa y penal.



En Colombia, los secuestros cometidos están relacionados con el conflicto armado. La guerrilla colombiana y los paramilitares son culpables tanto de los secuestros políticos como económicos. Se espera que con la reciente muerte de otro de los líderes -"Mono Jojoy"- de las denominadas FARC, tras un bombardeo del ejército colombiano y la localización de Laptops y memorias USB (pen-drives), se realicen estudios forenses computacionales en búsqueda de información, tanto de otras células guerrilleras, como de sitios de decenas de personas secuestradas por las FARC.

Cabe recordar que en un golpe aéreo militar anterior del ejército colombiano contra fuerzas guerrilleras de las FARC localizadas en un campamento en tierras limítrofes entre Ecuador y Colombia (marzo 2008) y que afectó las relaciones diplomáticas con Ecuador y Venezuela, resultó muerto uno de sus principales líderes y portavoz (Raúl Reyes) y fueron encontradas en el lugar computadoras portátiles, que igualmente en ese entonces fueron analizadas con técnicas de cómputo forense encontrando evidencia digital sobre un supuesto apoyo de los países referidos arriba en años pasados, así como otros datos útiles trascendentes y estratégicos.



Meses después (julio 2008) la franco-colombiana Ingrid Betancourt, ex candidata presidencial secuestrada por las FARC desde 2002, fue rescatada en una espectacular operación del ejército colombiano junto con tres rehenes estadounidenses y once militares y policías que permanecían en poder de la guerrilla.

En años recientes la incidencia de secuestros en Colombia ha cambiado drásticamente. El número de plagios en Colombia ha disminuido mientras que en sus países vecinos, Ecuador y Venezuela, ha aumentado. Algunos análisis señalan que la problemática y aumento del secuestro en Venezuela es atribuible a que en la zona fronteriza con Colombia los grupos guerrilleros y criminales colombianos tiene facilidad de moverse libremente.

Colombia ha tenido una función pionera en el campo jurídico en Latinoamérica. En 1993 entró en vigor la Ley 40, que es la ley antisequestro colombiana. Esta ley prohíbe el pago de rescates, préstamos de dinero para pago de rescates por parte de los bancos y el ofrecimiento de seguros contra el secuestro.

En la región latinoamericana en general, los casos de secuestros de hombres y mujeres de negocios extranjeros (expatriados), se pagan rápidamente cifras del millón de dólares, pero también la clase media baja es víctima a gran escala del plagio. Se conoce que en estos casos se pagan cantidades promedio de dos mil dólares. Cuando los plagios suceden hacia las empleadas del servicio doméstico se pagan cantidades de 500 dólares de rescate. Muchas veces, los resultados conllevan desenlaces mortales.



#### **EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD: FACTORES PREDISponentES, PREPARANTES Y PRECIPITANTES DEL SECUESTRO**

El secuestro, como conducta ilícita se encuentra tipificado en los códigos penales de prácticamente toda Latinoamérica considerando diferentes penas de cárcel y económicas en relación con las variantes del delito, sobre todo tomando en cuenta que en la región hay varios países con situaciones de inseguridad y violencia.

Aun con el avance en métodos y formas de investigación, mayor equipamiento y tecnología de información y telecomunicaciones, mejor intercambio de inteligencia entre autoridades militares y policiales y más cooperación interinstitucional nacional e internacionalmente, una solución realmente efectiva contra el secuestro en el corto plazo parece lejana, ya que las organizaciones criminales se van sofisticando, tecnificando, armando y globalizando. Lo anterior se ve favorecido por la corrupción y la impunidad que sucede en varios de nuestros países, aunado a la incipiente cultura de prevención y de auto protección que todavía padecemos, como al exceso de confianza, inocencia y falta de malicia en algunas regiones.



Cuando en las sociedades no existe una efectiva cultura de prevención y auto protección, como en casi toda Latinoamérica sucede sin estar muchas veces consciente de ello, se tiene una predisposición a que aparezca el secuestro como un factor endogeno de la misma sociedad, si por demás la corrupción y la impunidad son comportamientos reinantes en las instituciones públicas y privadas.

La vulnerabilidad constante que muchas de las empresas, dependencias y por supuesto las personas presentan como blancos fáciles ante riesgos, amenazas y peligros inminentes de ataque a la seguridad personal actúan como facilitadores y elementos preparantes exógenos latentes alrededor de cosas y personas.

Sólo es cuestión de tiempo en que una combinación de factores predisponentes y preparantes se mezclen esperando que se rompa el muy leve equilibrio, casi siempre de manera azarosa por un acontecimiento inesperado, donde se presentan los primeros casos de secuestro por el factor precipitante que produce inadvertidamente la víctima al volverse sumamente vulnerable por no tener conciencia de su propia inseguridad, confiar en exceso o en el peor de los casos, obviar y burlar el cordón de protección que le es asignada por otros a quienes les interesa o preocupa brindarle seguridad. Luego entonces, la tríada con los factores predisponente, preparante y precipitante convergen y ahora ya la amenaza se ha materializado.

Secuestrar a personas es considerado un delito donde se violan las garantías individuales consagradas en las Carta Magna de cada país como en los códigos punitivos vigentes:

- *Toda persona tiene derecho a transitar en su territorio, entrar y salir así como mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos similares.*
- *Nadie puede ser privado de la vida, de su libertad o de sus posesiones y derechos, sino mediante juicio seguido por tribunales legalmente establecidos.*
- *Quien prive de la libertad a una persona tendrá penas de prisión de varios años y penas pecuniarias de varios días o meses de salario mínimo.*
- *Los propósitos básicos de privación ilegal de la libertad que se sancionan en la región son:*
  - *Detener en calidad de rehén a una persona*
  - *Amenazar con privarla de la vida o causarle daño.*
  - *Obtener rescate.*







Otra modalidad de secuestro es el realizado a personas migrantes y transmigrantes indocumentados que ha venido aumentando de manera descomunal en la región, cuya característica distintiva es la extrema crueldad de quienes lo llevan a cabo.

Por ejemplo, algunos datos recientes en México indican que los migrantes secuestrados en Honduras representan un 67% del total; en El Salvador, 18%; en Guatemala, 13%, y 2% es para Nicaragua, Ecuador, Brasil, Chile, Costa Rica y Perú.

Respecto del perfil de los secuestradores, unos 9 mil 194 migrantes fueron plagiados por la delincuencia organizada; 35 por autoridades; 56 por delincuentes y autoridades; en 6 casos por un sólo secuestrador, y 467 casos no fue posible precisar la información.

Más de 7 mil migrantes secuestrados permanecieron en cautiverio en casas de seguridad en malas condiciones higiénicas, en bodegas, campamentos, patios, hoteles y hasta en vehículos. Nueve de cada diez víctimas sufrieron amenazas de muerte, en perjuicio de ellos mismos o de sus familiares o de ambos.

Cabe notar, que el tráfico de migrantes es, en la mayoría de los casos, antecedido por el delito de secuestro: apoderamiento ilegal de una persona por medio de la violencia física y moral, cuyo propósito es obtener una recompensa.

En esta primera década del siglo este delito se ha convertido en uno de los más grandes temores que ha ido creciendo a pasos agigantados en América Latina, donde se concibe al ser humano como un sujeto de apropiación, un “bien mueble” que marca una especie de reaparición de la esclavitud, práctica casi universal de los pueblos de la antigüedad.

El robo de esclavos como venganza primitiva de épocas lejanas entre pueblos buscaba menoscabar el patrimonio del contrario. Se sabe que durante el imperio romano robar esclavos era una práctica tipificada como plagio (plagium). Al evolucionar las sociedades e irse reduciendo, limitando y eliminando dicha conducta ilegal, se fue transformando la figura hasta constituirse como un delito contra la libertad, donde además se agravó la acción al saberse que los secuestros eran acciones comunes entre los delincuentes que deseaban una fuente de recursos económicos rápidos y sin ningún esfuerzo lícito.

Por otra parte, el rapto, se concebía como una práctica y costumbre entre varios pueblos en el sentido de que la acción se dirigía a una persona con fines matrimoniales, que al concretarse esta última condición cesaba el acto ilegal.

Todavía en muchas comunidades de América Latina se practica y es aceptado el rapto con esos tintes románticos pero que sólo refuerzan actitudes machistas y misóginas denigrantes hacia las mujeres.

## Pagar o No pagar, esa es la cuestión

Dos temas que dominan el debate internacional sobre el secuestro son, por un lado, si los gobiernos, las empresas y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) deben o no aceptar las exigencias económicas o políticas de los secuestradores.

Al momento, una mayoría de consenso es que no es conveniente ceder a las demandas de los delincuentes, empero cada situación específica precisa un análisis particular para tomar una decisión concreta. Otro tema, se refiere a los seguros contra el secuestro y la extorsión, dado que algunas pólizas no cubren solamente rescate en dinero, sino también el pago de los servicios prestados por las aseguradoras. En promedio, los costos de seguros antisequestro ascienden a sumas entre los 1,500 y 5,000 dólares anuales por una persona.

Una referencia muy puntual sobre los dos temas indicados es la experiencia de España, que si bien no forma parte de Latinoamérica, su relación histórica con la región, el idioma y la presencia de la península en su papel de participación como Hispanoamérica, le dan un valor muy importante a su opinión: a nivel nacional tiene una muy amplia experiencia en el campo de los secuestros, proveniente de la lucha del gobierno contra el movimiento vasco separatista ETA.

El gobierno español está claramente en contra del pago de rescates, aduciendo que dichos pagos no ofrecen ninguna garantía para el regreso con vida del secuestrado y, porque en su experiencia, es el origen de la repetición de hechos similares en el futuro. Para los españoles ha quedado claro que el rescate pagado sirve como medio de financiación de otras actividades ilegales.

## EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y AUTO PROTECCIÓN

Sin lugar a dudas, tanto empresas, instituciones, asociaciones, como familias y personas que han logrado desarrollar, asistir o tomar programas de capacitación en materia de seguridad personal tienen mayores posibilidades de lidiar con éxito una situación de secuestro.

Todavía mejor, se incrementa el beneficio cuando el nivel de capacitación se eleva a un nivel de conciencia de los riesgos y amenazas latentes en un ambiente determinado y se actúa por convicción en la prevención incorporando y ejercitando actitudes pro activas de seguridad, en lugar de internalizar las recomendaciones de seguridad como una obligación para cumplir con un programa de capacitación.



Al extenderse el perímetro de protección personal hacia los compañeros de trabajo, amistades, colegas y grupos en reuniones sociales, pero más importante cuando dicha pro actividad se practica en el seno familiar, entonces se transita hacia niveles de conciencia evitando el típico

“Síndrome de la Atlántida” en que se piensa que las cosas suceden sólo en países y regiones remotas o imaginarias pero no a quienes, sin darse cuenta, están rodeados de amenazas de secuestro tal vez inminentes.



Probablemente en Latinoamérica, sean las entidades financieras, típicamente los bancos y aseguradoras, así como importantes corporativos nacionales y transnacionales, quienes han realizado importantes esfuerzos en la creación y difusión de programas internos de auto protección, utilizando diversos medios para su disseminación y difusión.



Tales programas cuando forman parte de un calendario de actividades a lo largo de un periodo de tiempo y se repite su difusión cotidianamente han demostrado en la práctica ser muy efectivos tanto para cumplir con agendas de capacitación, como para fortalecer la concienciación.

### EL COMITÉ DE MANEJO DE CRISIS: RAZÓN PARA EXISTIR

Dentro de una organización que tiene bien constituida una estructura de seguridad institucional o corporativa, un Comité de Manejo de Crisis (CMC) es una entidad especial que integra un equipo interdisciplinario que conjunta diversas áreas de responsabilidad y especialidades, con las facultades necesarias para tomar decisiones en relación al tratamiento adecuado y oportuno de incidentes críticos, como los casos de secuestro de su personal, sean estos directivos, ejecutivos o empleados. No está por demás precisar que su actuación puede extenderse a la asesoría a los dueños del negocio, socios y sus familiares en situaciones igualmente críticas y excepcionales.



Una crisis (Ej. secuestro) es un incidente extraordinario y peligroso que rebasa la condición rutinaria de las cosas y que exige la toma de decisiones de gran importancia y trascendencia a partir de información limitada bajo una extrema presión de tiempo y con poca experiencia en la materia.

La razón de existir de un CMC, se basa en comprender que cualquier cantidad de tiempo que se dedique al análisis de incidentes críticos, con la finalidad de obtener medidas de prevención y control de riesgos o pérdidas, siempre será un tiempo bien invertido.

Además de la función a cargo de la seguridad dentro de una organización, como también de la función jurídica, es necesario que su sumen al CMC las funciones y opiniones expertas de quien está a cargo de relaciones públicas y de recursos humanos, así como considerar la participación de alguna firma externa especializada en manejo de crisis.

#### Los beneficios que produce un CMC concebido de manera consciente y responsable son:

- Contar con personas de nivel jerárquico facultadas para la toma de decisiones en situaciones especiales.
- Obtener respuestas organizadas en el menor tiempo posible y una atención especializada con criterios consistentes del manejo de la crisis.
- Constituirse en punto único de información entre la organización, colaboradores, víctimas (si las hubiera), medios de comunicación y el interlocutor o personas detrás de un caso de secuestro.
- Canalizar recursos asistenciales con total transparencia.
- Coordinación con autoridades de sectores públicos y privados de primer nivel para apoyo recíproco.
- Tener la asistencia de consultores expertos en manejo de crisis y de probada reputación.
- Proponer y motivar la realización, siempre necesaria, de un simulacro de crisis por lo menos dos veces por año.

#### Proceso general del CMC (la secuencia de pasos no es estática sino dinámica)

Pasos Iniciales	Seguimiento
1. Registro del incidente y reporte preliminar.	6. Contratación de consultor experto (opcional)
2. Convocatoria y asistencia.	7. Revisión de reportes ordinarios/extraordinarios.
3. Análisis y evaluación colegiada del caso.	8. Rescate de la víctima/restablecimiento operativo.
4. Toma de decisión.	9. Evaluación de víctima (condiciones) y tratamiento.
5. Determinación y asignación de recursos.	10. Reporte final. Retroalimentación preventiva.

## CONCLUSIONES

En un resumen de la problemática global y regional se destacan 10 aspectos:

1. Hay un aumento de la incidencia del secuestro en el mundo, iniciada en los 90's que se ha agravado en la primera década del siglo XXI.
2. Los países en el mundo que están resultando severamente afectados son: México, Irak y la India. Una situación peculiar sucede en el Estado Insular de Trinidad y Tobago donde hay pocos secuestros, pero por su baja densidad poblacional la probabilidad de ser secuestrado es alta.
3. Más del 90% de los secuestros en el mundo se concentraba antes del año 2000 en un grupo de sólo diez países, ubicados principalmente en Latinoamérica. En la actualidad, 2010, se secuestra a gran escala en Irak, Sudáfrica, Trinidad y Tobago, Haití, China y Paquistán. No obstante, la mitad de los trece países más afectados sigue estando en Latinoamérica.
4. El número de secuestros aumentó en países como México, Ecuador, Venezuela, India y Afganistán.
5. En Brasil, El Salvador y Colombia se reporta un descenso en el número de casos, como consecuencia de políticas públicas más estructuradas y del mejoramiento de la seguridad de las personas y empresas.
6. Los extranjeros (expatriados) siguen siendo el blanco preferido de los secuestradores en las zonas de conflicto y en los países que las rodean. Este grupo de víctimas produce más dinero proveniente de los rescates, que los secuestrados del mismo país, sobre todo cuando se trata de ejecutivos con seguros anti-secuestros vinculados a empresas extranjeras y transnacionales.
7. En países donde surge el secuestro, los delincuentes se enfocan inicialmente en la elite económica. Cuando esta clase social se protege o emigra, los secuestradores amplían sus actividades delictivas a la clase media acomodada, clase media y media baja. Una siniestralidad severa del secuestro y su impacto "mediatizado" da pie a las llamadas "Marchas Blancas".
8. En las protestas sociales se escuchan generalmente expresiones de hartazgo contra la corrupción política, policiaca y del ejército, así como la exigencia de reducir la impunidad.
9. No existe en todos los países una política unívoca de "no pago de rescates", sino que en la práctica hay estados que están dispuestos a hacer concesiones extremas a los secuestradores en casos muy concretos de secuestros. El Reino Unido es el país en el mundo que aplica más la práctica de no pago a secuestradores.
10. Cada vez hay mayor conocimiento global del flagelo del secuestro y su relación con otras conductas asociadas como el apoderamiento ilegal de migrantes y transmigrantes que a su vez están relacionadas con el tráfico ilegal de personas, la trata de blancas, pornografía y una especie de "nueva esclavitud" del siglo XXI. A la par, hay más conciencia de esta problemática en distintos foros públicos y privados, tanto de autoridades gubernamentales y empresarios como de ONGs y otras asociaciones que están analizando con detenimiento el problema y emitiendo alternativas sociales, civiles, jurídicas, policiales y militares.

Hay quienes pensamos que la mejor política pública debe ser a través de la educación en todos los niveles para mejorar las condiciones sociales y económicas de las personas y sus comunidades.

Para el combate y tratamiento del secuestro, como en prácticamente cualquier conducta ilícita, nuestra mejor recomendación sigue siendo el lema:

*Al prevenir se corrige y al corregir se previene, la prevención  
promueve la seguridad y la rentabilidad.*

**Carlos Ramírez, CPP**